

tecario, a instancia de Asesores Financieros Astral, contra don Román León García y doña Teresa McLeod Graham, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.517/0000/18/0419/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 16.—Vivienda número 16, bloque número 3, del complejo urbanístico sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Hereditad de Guriame», constituida en la actualidad por la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa». Tiene una superficie útil de 35 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, vivienda 15; izquierda, zona común y parte de la vivienda 17, y fondo, zona común. Tiene una cuota de participación de 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 296, libro 73 de la Oliva, folio 80, finca número 6.966, inscripción cuarta.

Urbana. 68.—Apartamento sito en la planta segunda del edificio denominado «Los Barqueros», sito en pago de Corralejo, término municipal de La Oliva, señalado con el número 68. Linda: Al norte, con vuelos sobre zona ajardinada; al naciente, con el apartamento 69 y escalera de acceso, y al poniente, con vuelo sobre zona ajardinada y apartamento 67. Ocupa una superficie de 54 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad, de 1,437 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 438, libro 49 de la Oliva, folio 51, finca número 6.094, inscripción cuarta.

Urbana. 6.—Apartamento sito en la planta primera del edificio denominado «Los Barqueros», pago en Corralejo, término de La Oliva, señalada con el número 6. Linda: Al sur, apartamento 5 y zona ajardinada; al norte, zona ajardinada y escalera de acceso al apartamento 46, zona ajardinada y apartamento 5, y poniente, apartamento 7 y zona ajardinada. Ocupa una superficie de 80 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponden 54 metros 76 decímetros cuadrados a lo construido y el resto al jardín. Le corresponde una cuota en elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad, de 1,437 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 438, libro 49 de la Oliva, folio 53, finca número 6.032, inscripción cuarta.

Urbana. 7.—Apartamento sito en la planta primera del edificio denominado «Los Barqueros», sito en el pago de Corralejo, término de La Oliva, señalada con el número 7. Linda: Al sur, zona ajardinada y apartamento 8; al norte, zona ajardinada y escalera de acceso al apartamento 47; al naciente, apartamento 6 y zona ajardinada, y al poniente, escalera de acceso al apartamento 47, zona ajardinada y apartamento 8. Ocupa una superficie de 80 metros 36 decímetros cuadrados, correspondiendo 54 metros 76 decímetros cuadrados a lo construido y el resto al jardín. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad, de 1,437 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 438, libro 49 de la Oliva, folio 55, finca número 6.033, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Por la finca registral número 6.966, 6.690.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 12 de noviembre de 1999.—El Juez sustituto, Carlos Vielba Escobar.—El Secretario.—7.203.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Isabel Liso Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 086400018039395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2000, a la misma hora. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 26. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, en la planta alta de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Cerdanyola, donde está señalado con los números 50 y 52. Consta de varias habitaciones, servicios y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 918, libro 464 de Sant Cugat del Vallés, folio 22, finca número 18.600-N.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—7.032.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Luis O'Farrell Conejo, contra don Zacarías Pérez Sernal y doña Rosario Sánchez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-000017-0388-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las